

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE ABRIL

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Cambio anterior	Días vencidos	CAMBIOS DE HOY
PRECIAS	0/0		0/0	PRECIAS	0/0	PRECIAS				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>								
	74,85	Serie A de 20.000 pesetas nominales	74,75, 10, 74,00, 25 y 35		11-4-917	451,00	Banco de España.....	500		
	74,70	" B de 25.000 "	74,10, 74,10, y 74,35		11-4-917	218,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500		278,50
	75,05	" C de 12.500 "	74,95, 80 y 90		9-4-917	210,00	Banco Hipotecario de España	500	45	
11-4-917	78,20	" D de 5.000 "	76,10		22-9-916	30,00	Banco de Castilla.....	250		
11-4-917	76,50	" E de 2.500 "	76,00 y 75,75		10-4-917	129,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
11-4-917	76,60	" A de 500 "	76,50		2-4-917	89,00	Banco Español de Crédito.....	250		
11-4-917	76,00	" H de 200 "	76,75		10-4-917	250,00	Unión Española de Explosivos..	100		255,00
11-4-917	76,00	" G de 100 "	76,75			57,50	Socied. Gral. Azuc. y Preferentes	500		57,50
	76,40	En diferentes series.....				17,00	carretera Española. } Ordinarias.	500		
						33,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				85,00	La Papelera Española.....	500		
		<i>(Estampillada.)</i>				96,40	Unión Alcoholar Española.....	500		
11-4-917	80,00	Serie A de 24.000 pesetas nominales	82,50		2-4-917	33,00	C. Gral. Mad. de Electricidad.	100		
	82,75	" B de 12.000 "	82,50		23-10-916	85,00	Mediodía de Madrid.....	500		
11-4-917	83,75	" D de 6.000 "	83,90		4-4-917	96,40	Ferrocarriles de M. E. A.....	475		946 pts. ac
11-4-917	84,00	" G de 4.000 "	83,90		15-11-916	22,00	Idem Norte de España.....	475		341 pts. ac.
11-4-917	84,00	" B de 2.000 "	83,90		11-4-917	349,00	B. Español del Rto de la Plata			242
11-4-917	84,00	" A de 1.000 "	83,90		11-4-917	347,50				
11-4-917	84,00	" H de 200 "				242,00				
11-4-917	84,00	" G de 100 "								
11-4-917	84,00	En diferentes series.....								
							OBLIGACIONES			
		4 POR 100 AMORTIZABLE								
		Serie A de 25.000 pesetas nominales			11-4-917	95,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	96,00
11-4-917	86,25	" B de 12.500 "			11-4-917	83,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	103,80
11-4-917	86,00	" C de 5.000 "	86,00		10-4-917	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	4	77,50
10-4-917	86,00	" B de 2.500 "	86,00		23-9-917	38,50	C. Gral. Mad. de Electricidad	500	5	
11-4-917	86,00	" A de 500 "	86,00		24-4-916	74,50	Mediodía de Madrid.....	500	5	
11-4-917	86,00	En diferentes series.....	86,00		29-9-917	108,50	C. O. M. Z. A. Valla. Serie A	500	5	
					8-9-917	50,25	" B	500	4	
					26-8-917	81,00	Vollá & Ariza.....	500	4	
		6 POR 100 AMORTIZABLE				86,25				
11-4-917	94,70	Serie A de 50.000 pesetas nominales	94,00		4-4-917	60,50	Idem Norte de España	500	3	
11-4-917	94,75	" B de 25.000 "	94,50		4-4-917	61,00	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500	3	
11-4-917	94,75	" D de 12.500 "	94,60 y 76		4-4-917	60,40	Cédulas para Idem de M. en el extranjero.....	500	3	
11-4-917	96,25	" C de 5.000 "	96,00		9-4-917	60,60				
11-4-917	96,25	" B de 2.500 "	96,00, 95,90, 75 y 50							
11-4-917	97,50	" A de 500 "	97,50							
14-3-917	94,00	En diferentes series.....								
							Ayuntamiento de Madrid			
					11-4-917	72,50	Obligaciones.....			
					11-4-917	90,00	Idem por resultados.....	500		
					11-4-917	93,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.....	500		
					11-4-917	95,00	Cédulas para Idem de M. en el extranjero.....	500		95,00

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	744,000
Idem sin corriente.....	450,000
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	15,500
Idem amortizable.....	243,500
Cédulas del Banco de España.....	1,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,000
Sociedades—Preferentes.....	12,500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	101,000

CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Billon.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

London, a la vista, cheque.....	
Cambio medio.....	
Ors.....	
London, a la vista, orden de pago.....	

Gaceta de Madrid.— Núm. 103
13 Abril 1917
Anexo núm. 1.— Pág. 81

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Abril de 1917.

Cerca de la Isla de Madera se encuentra un centro borrascoso (757 mm.), y dentro de la Península ibérica varios de poca importancia, pero que ocasionan nubosidad por casi toda España y ligeras lluvias en Cantabria y Galicia.

Las presiones altas quedan reparadas, apareciendo unas al NW. de Galicia (762 mm.) y otras hacia Italia.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de un grado en Avila y Tíruel.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Millas Católicas de Tánger.

Tiende á empeorar el tiempo en las costas andaluzas.

Chubascos; tormentas por todas partes.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 12 de Abril de 1917.

Varaque del Ebro (Altitud 667ms).

Horas.	Barómetro		Temperatura máxima CP.	Temperatura mínima relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia Δ mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
	en mm. y 4 0/0	en mm.			Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	702	4	9.1	79	SSW.....	2= Muy flojo...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 17,
4	701	4	6.7	87	SW.....	1= Ventolina...	»	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 5.4
8	701	6	8.4	83	SW.....	1= Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56.1
12	701	0	14.6	53	SW.....	1= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2.9
16	699	2	15.6	49	WSW.....	1= Idem.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	699	1	12.2	58	SW.....	1= Idem.....	»	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas..... 169

OPOSICIONES

Oposiciones á la plaza de Profesor de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Cádiz.

Los señores opositores á la indicada plaza que figuran incluidos en la relación publicada en la GACETA DE MADRID de 16 de Marzo, se servirán concurrir el día en que se cumplan los quince, contados, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, á las cuatro de la tarde, al Salón de actos de la Escuela Normal de Maestros de Sevilla, con el fin de dar comienzo á los ejercicios.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Cádiz, 9 de Abril de 1917.—El Presidente del Tribunal, Juan Martínez.

P—1742

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Subsecretaría.

Cumplidos los trámites prevenidos por las disposiciones vigentes para contratar las obras de reconstrucción del edificio denominado Salas Reales, para Palacio de Justicia, de esta Corte, se ha acordado en el respectivo expediente señalar el día 5 de Mayo próximo venidero, á las doce de la mañana, para proceder á la apertura de pliegos y adjudicar en subasta pública dichas obras, bajo el tipo de pesetas 2.903.860.64, á que asciende el presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en la Subsecretaría de este Ministerio, donde se hallará de manifiesto el proyecto para conocimiento del público, y en donde se admitirán proposiciones los días y horas há-

biles de oficina, desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las trece del día 3 del precitado mes de Mayo.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, escritas en papel timbrado de la clase undécima, con arreglo al modelo adjunto, acompañando en otro abierto el documento ó resguardo en que el licitador acredite haber consignado previamente en la Caja General de Depósitos, Banco de España ó en las sucursales de provincia de una ú otro, la cantidad de 145.443,03 pesetas, en concepto de fianza provisional.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto á verificar la licitación por pujas á la llana, en los términos prevenidos por el artículo 47 de la ley de 1.º de Julio de 1911.

Madrid, 11 de Abril de 1917.—El Subsecretario, Conde de Santa Engracia.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción del edificio de las Salas Reales, para Palacio de Justicia, de esta Corte, se comprometo á tomar á su cargo las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se quiere hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: con la rebaja de ... por 100.º)

(Fecha y firma del proponente.)

S—309

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para

contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, en la oficina del Ramo, en Miranda de Ebro y la de Villarcayo, con hijuelas de Trespaderme á Briviesca y de Cornudilla á Poza de la Sal (121 kilómetros en total), bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las Administraciones principales de Burgos y Alava y en las estafetas de Miranda de Ebro, Medina de Pomar, Briviesca y Villarcayo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos y Telégrafos, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Abril de 1917.—El Director general, Francesc.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredito haber depositado en ... la fianza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

S—310

Ayuntamiento de San Sebastián.

Habiendo transcurrido, sin que se haya presentado reclamación alguna, el plazo de diez días concedido para admitir las que se formularan contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión del día 24 de Marzo último, relativo á sacar á subasta el solar C, de la manzana 43 del Ensanche de la ciudad, se previene al público, que el día 15 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en la Casa Consistorial de esta ciudad, se celebrará la indicada subasta, presidiendo el acto el Alcalde que suscribe ó Concejal en quien delegue, bajo el pliego de condiciones que así como los demás documentos pertinentes, estarán hasta dicho día de manifiesto en la Secretaría municipal, á disposición de los que quieran examinarlos.

El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta de este solar, será el de 55.062,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar á la subasta del solar C, de la manzana 43 del Ensanche de la ciudad», é irán acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido la fianza provisional de 2.753,15 pesetas, que se fija para tomar parte en la subasta.

Se previene á los licitadores, que con arreglo al artículo 18 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, las proposiciones habrán de presentarse necesariamente en el plazo comprendido entre el día siguiente al del anuncio y el anterior al acto del remate, en la Secretaría municipal, desde las nueve á las trece, y desde las dieciséis á las dieciocho, no admitiéndose pliego alguno presentado después, y ajustadas al modelo que se inserta al pie.

San Sebastián, 6 de Abril de 1917.—El Alcalde, Eustaquio Inciarte.

Tasación del solar C, de la manzana 43 del Ensanche de esta ciudad.

LÍMITES	SUPERFICIE	PRECIO POR METRO CUADRADO	TOTAL
	Metros.	Pesetas.	Pesetas.
Frente, saliendo, calle del Triunfo; derecha, calle de San Bartolomé; izquierda, solar B, de la misma manzana; espalda, solar D, de la misma manzana	440,50	125	55.062,50
SON PESETAS.....			55.062,50

Asciende esta tasación á la cantidad de cincuenta y cinco mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

San Sebastián, 8 de Marzo de 1917.

Pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del solar C, de la manzana 43 del Ensanche de la ciudad.

Artículo 1.º La construcción que se levante en este solar se ajustará estrictamente á lo dispuesto en las Ordenanzas de edificación.

Art. 2.º No podrá utilizarse el solar como depósito de materiales, ni construir en él barracas.

Las valles hoy existentes quedarán de propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que las retirará tan pronto como comunique el nuevo propietario el comienzo de las obras de construcción del edificio que se levante en este solar.

Art 3.º El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta de este solar es el de 55.062 pesetas con 50 céntimos, y será desechada aquella proposición que no cubra el importe de la tasación.

Art. 4.º Para poder tomar parte en la subasta se depositará en la Tesorería municipal el 5 por 100 sobre el tipo ó base de precio para la subasta, depósito que será devuelto á los que no quepa la suerte del remate.

El adjudicatario elevará la fianza al 10 por 100 sobre el precio adjudicado, cantidad que se considera garantía definitiva á los efectos del cumplimiento de las cláusulas del contrato.

El pago del total del importe en que se adjudica el solar deberá efectuarlo, indefectiblemente, el día en que cumplan los tres años justos de la fecha en que se hizo la adjudicación definitiva, ó antes si lo convinieren, imponentándosele, además, las condiciones siguientes:

A) Abonará, en concepto de intereses de demora, el 5 por 100 anual, á contar

desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta la cancelación de su débito, que en ningún caso podrá exceder el tiempo de los tres años justos, conforme antes se indica;

B) Para garantía del pago del capital é intereses, quedará hipotecado el solar, el que, expirados los tres años, responderá del crédito que al Ayuntamiento alcance por los conceptos indicados;

C) El adjudicatario queda obligado á dar principio á la construcción en un plazo máximo de ocho meses, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva;

D) El plazo máximo para la terminación de las obras será el de treinta meses, contados desde la fecha de la adjudicación;

E) El adjudicatario quedará obligado á hacer efectivos, sin demora, los intereses de su débito, por semestres vencidos;

F) La fianza se devolverá en el momento que se efectúe la cancelación del capital é intereses.

Art. 5.º Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar á la subasta del solar C de la manzana 43 del Ensanche de esta ciudad», é irán acompañadas de la cédula personal del proponente y resguardo de haber constituido la fianza que se menciona en el artículo anterior.

Art. 6.º Dicha fianza habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos ó su sucursal, en esta ciudad, ó en la Depositaria Municipal, en metálico, en valores ó cupones de crédito del Estado ó de la Provincia, al tipo de cotización, ó del Municipio por su valor nominal, ó

en cualquiera de los créditos que menciona el artículo 13 de la Instrucción de 24 de Enero de 1916, y en la forma y condiciones que en él se establecen. Cuando la fianza se constituya en efectos públicos de cargo del Estado y en la Caja de la Corporación contratante, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de aquélla.

Art. 7.º Se previene á los licitadores que, con arreglo al artículo 18 de la mencionada Instrucción, las proposiciones habrán de presentarse, necesariamente, en el plazo comprendido entre el día siguiente al del anuncio y el anterior del acto del remate, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las nueve hasta las trece, y desde las dieciséis hasta las dieciocho, no admitiéndose pliego alguno que se presente con posterioridad.

Art. 8.º Podrán acudir á la subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, bastanteados por el señor Letrado municipal.

Art. 9.º Los licitadores se someterán á los Tribunales de esta ciudad que sean competentes para conocer de las cuestiones que pudieran suscitarse.

Art. 10. Los gastos del remate, escritura, anuncios y demás que ocasione la subasta y formalización de la contrata serán de cuenta del rematante, así como los que origine su falta de cumplimiento.

Art. 11. El contrato se hace á riesgo y ventura para el rematante, que en ningún caso podrá pedir alteración de precio ni rescisión.

El hecho de presentar ó formular una proposición en el acto de la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato, si le fuere definitivamente adjudicado el remate, pero no le da más derecho, aunque le haya sido provisionalmente adjudicado que el consignado en el artículo 20 de la Instrucción citada.

La Corporación contratante sólo queda obligada por la adjudicación definitiva.

Si el rematante no concurriese al otorgamiento de la escritura ó formalización del contrato, ó no llenara las condiciones que sean precisas para ello dentro de los plazos señalados y de una prórroga que sólo podrá concederse por causa justificada, sin que en ningún caso pueda excederse de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del rematante.

Los efectos de esta declaración serán:

1.º El pago de todos los gastos que hubiese ocasionado la subasta;

2.º Que se celebre nuevo remate, bajo iguales condiciones, pagando el primer rematante la diferencia entre el primero y segundo remate, si éste fuese menos beneficioso para la Corporación interesada;

3.º Que satisfaga también el primer rematante todos los perjuicios que hubiere recibido la Corporación por la demora;

4.º Que en el caso de no presentarse licitador, sea del primer rematante el perjuicio que de esto resulte, que se regulará y fijará en el expediente en que aquél sea oído.

Estas responsabilidades se harán efectivas hasta donde alcance la fianza provisional ó definitiva que hubiere prestado el rematante, que le será siempre retenida, y si la fianza no fuese suficiente, de los demás bienes del rematante, administrativamente, y por la vía de apremio.

Si hecha la liquidación de aquellas responsabilidades, excediera la fianza de su importe, le será devuelto el ex-ceso.

Art. 14. Se aplicará á este contrato, en cuanto pueda tener relación con él, la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales y demás disposiciones vigentes.

Art. 15. Sin perjuicio, y además de las acciones y derechos que el Ayuntamiento se reserva por las precedentes cláusulas contra la fianza y demás bienes del deudor, se establece que si éste no satisficiera oportunamente su débito por capital é intereses, ó por uno sólo de estos conceptos, podrá proceder el Ayuntamiento por ante Notario á la enajenación de los terrenos hipotecados en subasta pública extrajudicial, por el valor asignado á los mismos y con citación del deudor y del que por el momento sea dueño de ellos; y si la finca no fuera enajenada en la primera subasta, se celebrará una segunda, con iguales formalidades, admitiéndose en ella las posturas que cubran las dos terceras partes de dicho precio; y que si tampoco diera resultado esta segunda, podrá el Ayuntamiento hacerse dueño de los terrenos, dando carta de pago al deudor de la totalidad de su crédito.

San Sebastián, 9 de Marzo de 1917.—El Arquitecto municipal.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., con cédula personal que acompaña y resguardo de la fianza constituida, enterado del anuncio, tasación y pliego de condiciones para la subasta del solar C de la manzana 43 del Ensanche de esta ciudad, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento, se compromete á abonar por el expresado solar la cantidad de... pesetas (en letra), sujetándose á las disposiciones del pliego de condiciones.

Son pesetas ... (en número).
(Fecha y firma del proponente.)

S-297

ANUNCIOS OFICIALES

La Mutualidad Hispano-Francesa.

Se convoca á los señores Asociados de La Mutualidad Hispano-Francesa á asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 21 de Mayo próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Zorrilla, número 33, Madrid, con sujeción á la siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria de la empresa gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad durante el ejercicio de 1916 y la de la Junta de gobierno de ésta sobre la situación de la Sociedad;

2.º Aprobación de las cuentas del mismo ejercicio, y

3.º Renovación de cargos conforme al artículo 68 de los Estatutos.

Se previene á los señores Asociados que no podrán asistir á la asamblea los que no se hallen al corriente en el pago de sus cuotas.

Madrid, 11 de Abril de 1917.—El Fénix Agrícola, como gestora de La Mutualidad Hispano Francesa.—El Director general, F. Villar. X-780

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Marzo de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Banco.....	11.740.304,95
Cuentas corrientes.....	16.042.861,09
Cartera de títulos.....	14.274.096,40
Dobles y préstamos sobre valores.....	9.867.704,50
Cartera de efectos.....	15.793.441,65
Mobiliario.....	410.452,05
Inmuebles.....	1.302.322,28
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble ..	153.355,45
Idem varios..	158.452,36
	311.807,81
Cuentas de orden.....	6.238.983,38
Cuentas deudoras.....	25.210.343,12
	PESETAS..... 101.192.317,23
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	985.897,44
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito..	52.546.899,45
Efectos á pagar.....	632.164,64
Cuentas de orden.....	6.238.983,38
Cuentas acreedoras.....	18.788.372,32
	PESETAS..... 101.192.317,23

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.
V.º B.º = El Director, León Cocagne.
X-779

La Argentifera.

SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA

Balance al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera: 47 á 1.000 pesetas.....	47.000,00
Idem en depósito: 20 á 1.000 pesetas.....	20.000,00
Idem de la Sociedad «Delicias de Sierra Morena»: 20 á 500 pesetas.....	10.000,00
Concesiones mineras.—A 500 pesetas pertenencia:	
Santa Rosalía, 22 pertenencias ..	11.000
San Propósito, 21 pertenencias.....	10.500
Casablanca, 17 pertenencias.....	8.500
San Carlos, 14 pertenencias.....	7.000
Demasia á San Carlos, 5 ídem 2.613 metros cuadrados.	2.630
Idem á San Propósito, 3 ídem 605 ídem.	1.530
	41.160,00
Mobiliario.....	350,00
Caja.....	127.860,00
Pérdidas y Ganancias.....	273.630,00
	520.000,00
PASIVO	
Capital social.....	500.000,00
Acreedores por depósitos de Accionas.....	20.000,00
	520.000,00

El Consejo de Administración de esta

Compañía, al cumplir con la precedente publicación las disposiciones legales vigentes, convoca á Junta general ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 28 de Abril de 1917, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Arenal, 20.

El depósito de Acciones debe hacerse con ocho días de anticipación al señalado para la Junta, según previene el artículo 28 de los Estatutos sociales.

El Secretario, Rafael G. Orduña.—Visto Bueno.—El Presidente, Carlos Padrós. X-782

Compañía de los ferrocarriles económicos de Asturias.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 20 del presente mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizábal, número 3, bajo, á las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 15, por lo menos, 10 acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en las sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

De no concurrir suficiente número de acciones para la celebración de la Junta en la fecha indicada, se celebrará ésta el día 30 del corriente, á la misma hora, constituyéndose válidamente, sea cualquiera el número de socios y acciones presentadas.

Oviedo, 9 de Abril de 1917.—El Director, Antero S. Coronas. X-784

Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca á Junta general de señores Accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 del actual, á las diez de la mañana, en el paseo del Prado, número 28, entresuelo.

Madrid, 12 de Abril de 1917.—Por su orden, Lope Cabezas. X-786